

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, EN LA MODALIDAD DE CUPO PERSONA PARA LA VIGENCIA 2026, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 “SOMOS UN NUEVO AIRE
Valor total del contrato según solicitud:	El aporte del Municipio será de QUINIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$509.962.768), el valor total del convenio dependerá del aporte del asociado, el cual no deberá ser inferior al 10% del total del convenio.
Plazo estimado:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II O constancia del inicio y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal, el cual será de ciento tres (103) días calendario.

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** el cual reza:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, mediante el presente documento el Municipio de Copacabana pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que “*en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.*”

Es así como, este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

Interrogante	Respuesta
<i>¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?</i>	La entidad estatal requiere que sea persona jurídica sin ánimo de lucro con capacidad instalada para la satisfacción de la necesidad requerida.
<i>¿Qué idoneidad requiere la persona para la ejecución del objeto contractual en la Entidad Estatal?</i>	El artículo 355 de la Constitución Política de 1991, señala que: “Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.” Personal Aunado a lo anterior, sabemos bien que la población beneficiada con este convenio carece de recursos económicos para solventar sus gastos de traslados a citas médicas o procedimientos de salud por su condición de vulnerabilidad, de ahí entonces, la necesidad de dinamizar los aportes dispuestos para el convenio, acortando el tiempo de desplazamiento de las personas mayores para atender estas diligencias, teniendo en cuenta que son los que más demandan estos servicios. Además, las condiciones de salud de estas personas en muchas ocasiones no son las más adecuadas, por lo que resultaría contraproducente someterlas a trayectos muy largos para atender los compromisos médicos. Características de la sede Las edificaciones destinadas para el funcionamiento de instituciones que prestan algún tipo de atención al adulto mayor y anciano en el departamento de Antioquia deben

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

	estar ubicadas en áreas sin riesgo de inundación, erosión, y otros riesgos naturales, con fácil acceso peatonal y vehicular en general en zonas que ofrezcan seguridad para la población objeto de atención. No deben existir focos cercanos de contaminación ambiental (basureros, mataderos, zona industrial) aeropuertos, vías férreas, tránsito de aguas negras, criadero de roedores, cementerio. (Res 8333 de la DSSA y/o normas modificatorias o supletorias). Actividades a desarrollar por el municipio: Además de las consagradas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, las siguientes: - Efectuar el control técnico, administrativo y financiero de la ejecución del convenio, a través del supervisor. - Establecer canales de comunicaciones efectivos y constantes con la entidad sin ánimo de lucro para la adecuada ejecución del convenio. - Efectuar los desembolsos correspondientes dentro del término previsto. - Hacer la liquidación del convenio. - Realizar visitas periódicas, programadas y no programadas, para la validación del cumplimiento de requisitos técnicos y compromisos Determinación de la reconocida idoneidad de la entidad privada sin ánimo de lucro. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo municipal. El objeto social de la ESAL debe ser acorde con el programa o actividad señalada en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Somos un Nuevo Aire” - Nombre y número del proyecto de: Fortalecimiento y protección integral del adulto mayor en el Municipio de Copacabana-2024052120064 - Nombre y número de actividad (es) relacionada (s): SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL NOTAS EXTENSIVAS:
--	---

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

	<i>La validación y verificación de los requisitos que deben acreditarse respecto al personal requerido, quedará a cargo del supervisor del contrato, quien le exigirá al adjudicatario para la etapa de ejecución, lo siguiente:</i> 1. Aportar las hojas de vida, titulaciones y certificaciones necesarias que acrediten la experiencia e idoneidad exigida al personal requerido. 2. Presentar anexo de autorización hojas de vida para el tratamiento de datos sensibles y debidamente suscrito por el personal requerido. <i>Verificar, además, lo siguiente:</i> • Copia de la tarjeta militar o certificación provisional, cuando aplique, que permita acreditar la situación militar del personal mínimo requerido. • En caso de requerirse tarjeta y/o matrícula profesional, se debe solicitar. • Certificado que expiden los respectivos Consejos Profesionales respecto de las sanciones disciplinarias (abogados, ingenieros, contadores, entre otros). • Certificado del boletín de antecedentes fiscales emitidos por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional. • Certificado del Registro de Medidas Correctivas establecidos en la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia, art. 183. • Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. <u>Este personal es requisito para la ejecución del presente proceso, en virtud de ello la ESAL ganadora deberá proceder a aportar dicho personal dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación, con el</u>
--	--

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

	<u>objeto que antes del inicio del convenio la Entidad pueda verificar el cumplimiento de los requisitos.</u>
¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	Certificar mínimo cuatro (4) contratos o convenios ejecutados a satisfacción con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda a actividades y programas similares o afines al programa o actividad prevista en el objeto del presente convenio, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor de los aportes del Municipio. Nota: Artículo 9, Decreto 019 de 2012, establece la prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad, ante la cual se está tramitando la respectiva actuación. Se deberá aportar para su acreditación, lo siguiente: • Copia de contratos o convenios expedidos por Entidades públicas o privadas contratantes o donantes debidamente acompañados del acta de liquidación o informe de evaluación final o de resultados o documento equivalente.
¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?	Si, la entidad ha requerido este tipo de contratación para servicios iguales o similares al que se debe desarrollar a través del presente objeto contractual, bajo la siguiente información: CÓDIGO CONTRACTUAL: CA-001-2026 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, EN LA MODALIDAD DE CUPO PERSONA PARA LA VIGENCIA 2026, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 “SOMOS UN NUEVO AIRE” PLAZO: doscientos cuarenta y seis (246) días calendario
¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?	\$1.206.246.062

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código: A-CBS-F-037 Versión: 00 Fecha Actualización: 08-02-2024
---	--	--

¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	Si, al momento del presente análisis el ordenador del gasto no ha reportado presuntos incumplimientos contractuales relacionados a la contratación, como consta en los informes de supervisión reportados en la plataforma SECOP II.
¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de bienes o servicios objeto del proceso de contratación?	EL MUNICIPIO entregará el aporte a la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, según el PAC, (Plan Anual de Caja), así: EL MUNICIPIO entregará el aporte a la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, según el PAC, (Plan Anual de Caja), así: El Municipio de Copacabana pagará al asociado la suma de QUINIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$509.962.768), en cuatro (4) cuotas, la primera correspondiente a CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$141.375.817), las dos (2) siguientes en cuotas iguales mensuales por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS M/L (\$151.474.090), y la cuota restante por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$65.638.771). Lo anterior, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales y aportes parafiscales de su personal, emitido por el representante legal o Revisor fiscal), previa presentación de su informe de gestión y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor. Nota1: El Municipio de Copacabana contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, para realizar cada desembolso.

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

<i>¿De acuerdo con el mercado, la propuesta que me ofrece esa entidad Pública es más Favorable que el resto de las ofertas privadas si es que las hay?</i>	1. UBICACIÓN: Limitación territorial, personal y características de la sede. 10.1. Limitación territorial El artículo 355 de la Constitución Política de Colombia señala: (...) <i>El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público <u>acordes</u> con el plan Nacional y <u>los planes seccionales de Desarrollo</u>. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.</i>” Subrayas y negrilla fuera de texto. Por otro lado, el Decreto 092 de 2017 haciendo remisión al artículo antes citado, establece que Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios para el desarrollo de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Así mismo, en el artículo 2 del literal a, indica: <i>Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades previstos en el Plan Nacional o <u>seccional de Desarrollo</u>, de acuerdo con el nivel de la entidad estatal (...).</i> Subrayas fuera de texto. <i>Pero con la interpretación y análisis realizado por el Consejo de Estado debemos entender es que el objeto del contrato no debe estar explícitamente en el plan de desarrollo, sino que se encuentra en armonía con este.</i> (Negrilla fuera de texto). Ahora bien, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Somos un Nuevo Aire” es un instrumento de planificación permanente, dirigido a orientar, construir, regular y promover, a corto y mediano plazo el desarrollo municipal de Copacabana para lograr las transformaciones en la política económica, social y ambiental de su territorio. En este se plasman sus potencialidades y carencias, i) una parte estratégica que explica <u>los principales objetivos y prioridades de la administración territorial</u>, en el cual, de acuerdo con lo observado en el diagnóstico, se definen los programas proyectos estratégicos que competen a las administraciones territoriales, y ii) un plan de inversiones de mediano y corto plazo en el cual se encuentran los
---	---

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

	recursos presupuestados por fuentes de financiación para la inversión en los programas y proyectos planteados en la parte estratégica. La anterior relación normativa es importante para explicar el por qué la limitación territorial en el proceso de selección, esta exigencia se deriva a razón del ámbito de aplicación del Plan Desarrollo Municipal 2024-2027 “somos un nuevo aire”, dado que es para la transformación de una <u>política económica, social y ambiental del Municipio de Copacabana</u>, las inversiones que se realicen para la ejecución de programas y proyectos tienen como destino <u>su población y territorio</u>, los cuales fueron objeto de estudio para su elaboración. El convenio podrá ejecutarse en cualquiera de los municipios del norte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en las sedes que la Entidad Sin Ánimo de Lucro disponga para dicho fin, las cuales, en todo caso, deben estar ubicadas en áreas sin riesgo de inundación, erosión, y otros riesgos naturales, con fácil acceso peatonal y vehicular en general en zonas que ofrezcan seguridad para la población objeto de atención. No deben existir focos cercanos de contaminación ambiental (basureros, mataderos, zona industrial) aeropuertos, vías férreas, tránsito de aguas negras, criadero de roedores, cementerio. (Res 8333 de la DSSA y/o normas modificatorias o supletorias). Lo anterior, teniendo las siguientes consideraciones: 1. Las personas mayores beneficiadas con este convenio reside en el municipio de Copacabana en razón del ámbito de aplicación del Plan Desarrollo Municipal 2024-2027 “Somos un Nuevo Aire”, dado que es para la transformación de una <u>política económica, social y ambiental del Municipio de Copacabana</u> en ese sentido, las inversiones que se realicen para la ejecución de programas y proyectos tienen como destino <u>la población que habita su territorio</u>, por lo que, entregar recursos a un Entidad Sin Ánimo de Lucro que no beneficie a la población del Municipio de Copacabana, es hacer una destinación diferente de los recursos y no cumpliría con la finalidad señalada en su Plan de
--	--

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

	Desarrollo y por lo tanto el no cumplimiento de sus metas e indicadores. 2. Las personas mayores beneficiadas con este convenio presentan unas características específicas en cuanto a su estado de salud, lo que implica que tienen controles médicos en el municipio de Copacabana, que deben tener continuidad, por lo que deben desplazarse a citas médicas o procedimientos de salud por su condición de vulnerabilidad. 3. Todos los ámbitos de la vida de las personas mayores beneficiadas con este convenio, se desarrollan en el municipio de Copacabana, por lo que debe acortarse los tiempos de desplazamiento en la atención de sus necesidades, y gestión de sus diligencias, promoviendo y manteniendo su calidad de vida, por lo que resultaría contraproducente someterlos a trayectos muy largos. 10.2. Personal Aunado a lo anterior, sabemos bien que la población beneficiada con este convenio carece de recursos económicos para solventar sus gastos de traslados a citas médicas o procedimientos de salud por su condición de vulnerabilidad, de ahí entonces, la necesidad de dinamizar los aportes dispuestos para el convenio, acortando el tiempo de desplazamiento de las personas mayores para atender estas diligencias, teniendo en cuenta que son los que más demandan estos servicios. Además, las condiciones de salud de estas personas en muchas ocasiones no son las más adecuadas, por lo que resultaría contraproducente someterlas a trayectos muy largos para atender los compromisos médicos. 10.3. Características de la sede Las edificaciones destinadas para el funcionamiento de instituciones que prestan algún tipo de atención al adulto mayor y anciano en el departamento de Antioquia deben estar ubicadas en áreas sin riesgo de inundación, erosión, y otros riesgos naturales, con fácil acceso peatonal y vehicular en general en zonas que ofrezcan seguridad para la población objeto de atención. No deben existir focos cercanos de contaminación ambiental
--	--

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

	(basureros, mataderos, zona industrial) aeropuertos, vías férreas, tránsito de aguas negras, criadero de roedores, cementerio. (Res 8333 de la DSSA y/o normas modificatorias o supletorias). 2. Actividades 11.1. Actividades a desarrollar por el municipio: Además de las consagradas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, las siguientes: a) Efectuar el control técnico, administrativo y financiero de la ejecución del convenio, a través del supervisor. b) Establecer canales de comunicaciones efectivos y constantes con la entidad sin ánimo de lucro para la adecuada ejecución del convenio. c) Efectuar los desembolsos correspondientes dentro del término previsto. d) Hacer la liquidación del convenio. e) Realizar visitas periódicas, programadas y no programadas, para la validación del cumplimiento de requisitos técnicos y compromisos. 3. COMPROMISOS DE LOS SOCIOS 3.1 Compromisos Generales 1. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y oportunidad pactada. 2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el asociado. 3. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del convenio. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 5. Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad. 6. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión. 7. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida. 8. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar la paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera. 9. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente
--	--

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

	a la obligatoriedad de los asociados de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales. 10. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015- “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”. 11. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28). 12. Garantizar la calidad del servicio. 13. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad. 14. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por el asociado. 15. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este convenio. 16. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera. 12.2 Compromisos específicos de la ESAL:											
	<table><tr><th>N°</th><th>Obligaciones Específicas</th><th>Evidencias</th></tr><tr><td>1</td><td>Garantizar y realizar el aporte para la adecuada ejecución del convenio</td><td>Informe de gestión físico y financiero. Certificación del Revisor Fiscal de los partes de la contrapartida.</td></tr><tr><td>2</td><td>Realizar acciones para la atención y protección de las personas mayores en condición de descuido, abandono, víctimas de violencia intrafamiliar, sin red de apoyo familiar, y en situación de calle que sean remitidas por el Municipio de Copacabana, mediante acciones integrales relacionadas con: cuidado integral,</td><td>Informe de gestión que contenga: • Valoraciones iniciales y seguimientos realizados por los profesionales (gerontología, psicología, nutrición y fisioterapia, trabajo social, planes de </td></tr></table>	N°	Obligaciones Específicas	Evidencias	1	Garantizar y realizar el aporte para la adecuada ejecución del convenio	Informe de gestión físico y financiero. Certificación del Revisor Fiscal de los partes de la contrapartida.	2	Realizar acciones para la atención y protección de las personas mayores en condición de descuido, abandono, víctimas de violencia intrafamiliar, sin red de apoyo familiar, y en situación de calle que sean remitidas por el Municipio de Copacabana, mediante acciones integrales relacionadas con: cuidado integral,	Informe de gestión que contenga: • Valoraciones iniciales y seguimientos realizados por los profesionales (gerontología, psicología, nutrición y fisioterapia, trabajo social, planes de		
N°	Obligaciones Específicas	Evidencias										
1	Garantizar y realizar el aporte para la adecuada ejecución del convenio	Informe de gestión físico y financiero. Certificación del Revisor Fiscal de los partes de la contrapartida.										
2	Realizar acciones para la atención y protección de las personas mayores en condición de descuido, abandono, víctimas de violencia intrafamiliar, sin red de apoyo familiar, y en situación de calle que sean remitidas por el Municipio de Copacabana, mediante acciones integrales relacionadas con: cuidado integral,	Informe de gestión que contenga: • Valoraciones iniciales y seguimientos realizados por los profesionales (gerontología, psicología, nutrición y fisioterapia, trabajo social, planes de										

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

	alojamiento, alimentación, acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, atención individual y grupal, acompañamiento en el desarrollo de las actividades de la vida diaria-AVDB, actividades complementarias como acondicionamiento físico, actividades de esparcimiento y recreación, actividades ocupacionales, programa de salud mental, programa gerontológico de integración psicosocial familiar educación entre otros servicios generales. Lo anterior, acorde con lo establecido en la Resolución 8333 del 21 de Octubre de 2004 “Por la cual se establece el reglamento para el funcionamiento de las instituciones de atención al Adulto Mayor y Anciano en el Departamento de Antioquia” y las Resoluciones aclaratorias 9897 de Diciembre 2 de 2004 y 10717 del 14 de Diciembre de 2004 de la Secretaria Seccional de Salud y de Protección Social de Antioquia-SSSA; la ley 1251 de 2008 “Por la cual se	acción e informes de ejecución de las áreas). Registros en la Historia gerontológica, o el programa o Software que utilicen para tal fin. • Caracterización de la población. • Consentimiento informado de cada persona mayor o acudiente, al ingreso a la Institución. • Registros de notas de enfermería día a día con sus respectivas notas de seguimiento y con las firmas de quien las realiza. Tarjeta de Kárdex por cada usuario con copia de las fórmulas médicas según los medicamento de cada persona mayor. • Registros de control de signos vitales, suministro de
--	---	--

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

	dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores” y la Ley 1315 de 2009 “Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centro día e instituciones de atención”, y demás normatividad vigente en materia.	medicamentos y demás actividades desarrolladas. • Registro de valoración de Actividades de la vida diaria básicas (AVDB). • Demás documentos que soporten la ejecución de las actividades con las personas mayores beneficiadas. • Aplicación de encuestas de satisfacción tanto a los residentes como a las redes de apoyo familiar o social, las cuales incluyen aspectos como infraestructura, trato, calidad de la comida, condiciones higiénicas sanitarias, privacidad, actividades de recreación, cuidados, oportunidad • Cronograma de actividades
--	---	--

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

			mensual, bases de datos, listado de asistencia de las actividades, registro con marca de agua (fecha, hora y ubicación), videos y demás soportes que den cuenta de las actividades desarrolladas.
	3	Garantizar el personal misional, técnico y administrativo requerido para la ejecución del convenio así: Personal de tiempo completo: Coordinador Administrativo (1) Gerontólogo coordinador (1) Gestor en salud (1) Auxiliares en gerontología o cuidadores certificados, y/o Auxiliares de enfermería y (7) Tecnólogo en gerontología (1) Manipuladoras de alimentos (3) Personal de servicios Generales (3) Mantenimiento de la sede (1) Personal de medio tiempo: Enfermero jefe (1) Trabajador Social (1)	- Contratos de trabajo y/o de prestación de servicios, y los respectivos soportes como Hojas de vida, Certificados de idoneidad y experiencia, Tarjeta profesional (en los casos que aplique). - Certificado que expiden los respectivos Consejos Profesionales respecto de las sanciones (abogados, ingenieros, contadores, entre otros), y los demás documentos que soporten la contratación. Nota: Estos documentos serán

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

		Nutricionista (1) Fisioterapeuta (1) Psicólogo (1) Contador (1) Financiero (1) Abogado (1)	solicitados al inicio del convenio y cuando se generen cambios en el personal, deberán enviar las evidencias en un plazo máximo de tres (3) días siguientes al cambio. Entregar mensualmente la facturación electrónica, la cual debe contener como soporte: Certificado de pago de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales), y aportes parafiscales del personal a cargo, firmada por el representante legal o el revisor fiscal (cuando aplique), el cual deber adjuntar la tarjeta profesional con la certificación de vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, Cuando a ello hubiera lugar. Planillas de pago de seguridad social del personal solicitado para la ejecución del convenio. Relación del personal contratado.
		4 Realizar de forma mensual un Comité	Acta de reunión

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

		Interdisciplinario (Gerontología, trabajo social, fisioterapia, psicología, nutrición y dietética); con el fin de analizar información concerniente a los planes de atención integral centrada en la persona, analizar casos puntuales que se presenten y definir un plan de trabajo de estos usuarios. La supervisora del convenio asistirá a los comités cuando lo considere necesario.	- Listados de asistencia - Registro fotográfico
	5	Garantizar el adecuado nivel nutricional de las 34 personas mayores institucionalizadas, acorde con el estado de salud y las patologías presentadas por cada usuario, brindando las preparaciones de desayuno, media mañana, almuerzo, algo, comida y merienda; para lo anterior, deberá presentar una minuta del ciclo de alimentación, la cual deberá ser elaborada, ajustada y supervisada por un profesional en Nutrición y Dietética. Lo anterior, acorde a lo establecido en la ley 1251 de 2008, título III, artículo 20 literal b. NOTA: En caso de que se presente algún riesgo sanitario en el servicio de alimentación ofrecido	- Evaluación nutricional inicial, de cada persona mayor, según su estado de salud y las patologías presentes, y una de seguimiento a los seis meses. - Minuta de ciclo de alimentación. - Dietas derivadas. - Registro fotográfico con marca de agua que evidencie la entrega de la alimentación en las diferentes preparaciones y las actividades desarrolladas

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

		a las personas mayores y se suspenda el servicio, se deberán tomar las medidas necesarias para superar el riesgo biológico o sanitario, y garantizar la alimentación en óptimas condiciones, acudiendo a otras formas de prestar el servicio.	por la profesional en nutrición (fecha, hora y ubicación).
	6	Garantizar los implementos de aseo y cuidado necesarios, para cada una de las personas mayores institucionalizadas.	• Formato de entrega de implementos firmado por los usuarios, o con huella cuando no tengan las condiciones físicas o mentales para firmar. • Registro fotográfico con marca de agua (fecha, hora y ubicación).
	7	Promover la prestación de servicios de atención integral a las personas mayores, disponiendo de los medios de control periódico de su salud, a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud según sus necesidades, en coordinación con la Secretaría de Salud del Municipio (programa de aseguramiento en salud).	• Reporte en el informe de gestión

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

		Gestionar y realizar los traslados de las personas mayores a citas médicas de consulta externa, citas para exámenes de laboratorio y de otra índole, seguimientos y controles de salud, servicio de urgencias, hospitalizaciones en el municipio de Copacabana, o en las instituciones donde sean remitidos por su EPS; asimismo, realizar los trámites para la gestión de medicamentos, sin exigir cobros a los usuarios por ningún concepto.	
	8	Reportar al Supervisor del convenio con frecuencia mensual, la información respecto de la cantidad de usuarios del municipio de Copacabana atendidos en la Entidad. De igual manera, reportar las novedades como el ingreso y egreso de personas mayores, por medio de correo electrónico, en el momento en que estás se presenten.	• Matriz en Excel, con datos de identificación de las personas mayores. • Correos electrónicos.
	9	La institución deberá contar con un Manual de convivencia en el cual se establezcan los derechos y deberes, normas y procedimientos, que permitan realizar descargos y garantizar el	• Manual de convivencia • Listas de asistencia • Acta de seguimiento a los beneficiarios

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

		derecho a la defensa de las personas mayores, con el objetivo de mantener una sana convivencia entre esta población y el personal que labora en la institución; además este debe ser socializado con los residentes, empleados de la Institución, redes de apoyo familiar (en los casos que aplique).	Registro fotográfico con marca de agua (fecha, hora y ubicación).
	10	La institución realizará acciones de seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento de las redes de apoyo familiares y sociales de las personas mayores, en los casos que aplique, mediante visitas programadas, salidas asistidas, videollamadas, llamadas telefónicas y demás estrategias de acercamiento. Para ello, gestionará contactos orientados a promover un mayor compromiso frente al proceso de institucionalización, fortalecer los vínculos familiares y analizar la viabilidad de retorno al entorno familiar y comunitario, cuando las condiciones biopsicosociales y de protección así lo permitan.	- Registro de llamadas y video llamadas, correos electrónicos. - Listados que soporten salidas asistidas y visitas realizadas. - Actas de reunión - Remisión a Secretaría de Salud, Comisaría de Familia, y otros. - Listados de asistencia a las asambleas familiares. - Registro fotográfico.

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

	11	Garantizar que todas las personas mayores remitidas estén afiliados a un Fondo Mutual o similar.	• Contrato auxilio mutual • Constancia de pago
	12	Trasladar a los adultos mayores remitidos por el Municipio de Copacabana a sus instalaciones, contando con los medios y personal idóneo y cumpliendo con todos los requerimientos normativos.	• Vehículo modelo no mayor a 10 años. • Tarjetas de operación, hojas de rutas y documentos del vehículo al día: SOAT, CDA y seguro contra terceros al día; así mismo contar con licencia de conducción vigente. • Registro fotográfico con marca de agua (fecha, hora y ubicación).
	13	Gestionar y ejecutar a cabalidad el Plan de saneamiento básico en la Institución, en sus cuatro componentes (programa de Limpieza y desinfección, programa de control de plagas, programa de manejo de los desechos sólidos y líquidos y desechos peligrosos, programa de agua potable; acorde con la normatividad vigente en materia (Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013), y realizar fumigación inicial y el	• Plan de saneamiento documentado y ejecutado • Registros que soportan su ejecución • Certificado de fumigación • Registro fotográfico con marca de agua (fecha, hora y ubicación).

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

		control preventivo con una frecuencia trimestral.	
	14	Gestionar y ejecutar a cabalidad el Plan para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares- PGIRHS, acorde con lo establecido en la normatividad vigente en materia (Ley 9 de 1979, Decreto 780 de 2016).	- Contrato para la prestación de servicios de tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y similares. - Registro fotográfico con marca de agua (fecha, hora y ubicación).
	15	Mantener durante todo el plazo de ejecución del convenio, el concepto sanitario favorable, en su defecto favorable condicionado superior a 80%, emitido por la autoridad competente.	- Actas de visita del personal de la Secretaría de Salud del Municipio - Registro fotográfico con marca de agua (fecha, hora y ubicación).
	16	Contar con un plan de atención de emergencias médicas aprobado por la Entidad competente, acorde a la normatividad vigente en materia, con el fin de establecer el procedimiento adecuado que garantice la atención inmediata de los beneficiarios en caso de presentar una urgencia en salud causada por accidentes o enfermedades, según la Ley 1251 del año 2008, en el artículo 20, literal e.	- Plan de emergencias documentado y ejecutado. - Acta de socialización del plan con empleados, personas mayores y listados de asistencia. - Señalización de espacios y rutas de evacuación. - Plano que indique ruta de evacuación.

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

			• Extintores instalados con cargas vigentes • Registro fotográfico con marca de agua (fecha, hora y ubicación).
	17	Garantizar que la planta física destinada a la atención integral de las personas mayores remitidas por el Municipio de Copacabana cumpla con las condiciones técnicas, sanitarias, de accesibilidad, seguridad y movilidad requeridas para asegurar el desplazamiento fácil, seguro y adecuado de los usuarios, especialmente de aquellos que presentan condiciones de dependencia o movilidad reducida, de conformidad con la normatividad vigente aplicable. Para tal efecto, deberán observarse y cumplirse las disposiciones contenidas en las Leyes 9 de 1979, 361 de 1997, 715 de 2001, 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 1850 de 2017; así como las Resoluciones 14861 de 1985, 13565 de 1991, 4445 de 1996, 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, y la Resolución 8333 de 2004 de la	• Planta física adecuada a las necesidades de las personas mayores institucionalizadas, acorde a la normatividad vigente. • Registro fotográfico con marca de agua (fecha, hora y ubicación).

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

		Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, y demás normas concordantes, complementarias y vigentes aplicables a Centros de Protección e Instituciones de atención integral para personas mayores. En caso de que la edificación cuente con más de dos niveles y disponga de ascensor, este deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.”	
	18	Entregar periódicamente y al finalizar el convenio, o cuando la supervisión lo solicite, todos documentos generados para en la atención de las personas mayores, archivos en formato digital a su cargo, que se produzcan en ejecución de este, debidamente inventariados y organizados conforme, a las políticas de organización documental de la Alcaldía, basadas en la Ley General de Archivos 594 del 2000.	Documentación en medio digital.
	19	Concertar con la supervisión del convenio un cronograma de ejecución de los compromisos pactados,	Cronograma de compromisos

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

		y las observaciones a que haya lugar, dentro de los cinco (5) primeros días al inicio del convenio.	
	20	Las demás actividades inherentes al convenio y no establecidas en detalle en los presentes estudios previos pero indispensables para el cabal correcto e íntegro cumplimiento del presente objeto.	• Documentos que sopórtenlas respectivas evidencias, acorde con el Sistema de gestión de la Calidad del Municipio. • Registro fotográfico con marca de agua (fecha, hora y ubicación).
	4. DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO. 13.1 Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo municipal. El objeto social de la ESAL <u>debe ser acorde</u> con el programa o actividad señalada en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Somos un Nuevo Aire” • Nombre y número del proyecto de: Fortalecimiento y protección integral del adulto mayor en el Municipio de Copacabana-2024052120064 • Nombre y número de actividad (es) relacionada (s): SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL 13.2 Talento Humano Requerido LA ESAL debe contar con el equipo misional, técnico y administrativo mínimo requerido establecido en la Ley 1315 de 2009 y demás normatividad vigente en materia, así:		

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

	PERFIL
	Gerontólogo
	Enfermero jefe
	Gestor de enfermería
	Auxiliares en gerontología o cuidadores certificados / y/o Auxiliar de enfermería
	Tecnólogo en gerontología
	Trabajador Social
	Nutricionista
	Fisioterapeuta
	Psicólogo
	Manipuladoras de alimentos
	Mantenimiento sede
	Personal de servicios Generales

REPUTACIÓN

a. El administrador o representante legal y los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL no deben presentar antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Anexar certificaciones)

b. El administrador o representante legal y los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL no deben presentar antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Anexar certificaciones)

c. El administrador o representante legal y los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL no deben tener medidas correctivas de la Policía Nacional (Anexar certificaciones)

d. El administrador o representante legal y los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL no deberán estar incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación (Anexar certificaciones)

e. Certificar que el administrador o representante legal y los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL no deberán ser personas políticamente expuesta en los dos últimos años (Anexar certificaciones)

f. Formato Compromiso Anticorrupción firmado por el representante legal.

g. El administrador o representante legal y los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL /

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

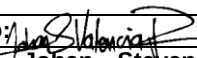
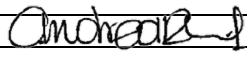
	EL presidente y los miembros de la junta directiva de los organismos comunales, no pueden estar incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Pública. (Anexar certificación).																									
	<table><tr><th colspan="2">MENSUAL</th></tr><tr><th>CONCEPTO</th><th>ADULTO MAYOR</th></tr><tr><td>CUPOS MES</td><td>35,00</td></tr></table>			MENSUAL		CONCEPTO	ADULTO MAYOR	CUPOS MES	35,00																	
	MENSUAL																									
	CONCEPTO	ADULTO MAYOR																								
	CUPOS MES	35,00																								
	<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>TOTAL CUPOS</th><th>PARTICIPACIÓN</th></tr><tr><td>ADULTO MAYOR</td><td>3.605,00</td><td>100,00%</td></tr><tr><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>3.605,00</td><td>100,00%</td></tr></table>			CONCEPTO	TOTAL CUPOS	PARTICIPACIÓN	ADULTO MAYOR	3.605,00	100,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	TOTAL	3.605,00	100,00%								
	CONCEPTO	TOTAL CUPOS	PARTICIPACIÓN																							
	ADULTO MAYOR	3.605,00	100,00%																							
	0,00	0,00	0,00%																							
	0,00	0,00	0,00%																							
TOTAL	3.605,00	100,00%																								
<table><tr><td>DÍAS CALENDARIO</td><td>103,00</td><td></td></tr><tr><td>DÍAS CONTABLES</td><td>101,00</td><td></td></tr></table>			DÍAS CALENDARIO	103,00		DÍAS CONTABLES	101,00																			
DÍAS CALENDARIO	103,00																									
DÍAS CONTABLES	101,00																									
<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>COSTO/MES</th><th>COSTO TOTAL</th></tr><tr><td>ALOJAMIENTO</td><td>18.392.500,00</td><td>62.096.583,00</td></tr><tr><td>ALIMENTACIÓN</td><td>30.023.507,00</td><td>114.612.864,00</td></tr><tr><td>ESPARCIMIENTO, ASEO Y SALUD</td><td>21.228.446,00</td><td>58.312.283,00</td></tr><tr><td>COSTO PERSONAL</td><td>74.984.917,00</td><td>252.449.219,00</td></tr><tr><td>COSTOS ADMINISTRATIVOS DE OPERACIÓN</td><td>21.035.893,00</td><td>70.820.840,00</td></tr><tr><td>GASTOS INDIRECTOS ASOCIADOS A LA PUESTA EN MARCHA DEL</td><td>2.472.870,00</td><td>8.333.569,00</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL</td><td>168.138.133,00</td><td>566.625.358,00</td></tr></table>			CONCEPTO	COSTO/MES	COSTO TOTAL	ALOJAMIENTO	18.392.500,00	62.096.583,00	ALIMENTACIÓN	30.023.507,00	114.612.864,00	ESPARCIMIENTO, ASEO Y SALUD	21.228.446,00	58.312.283,00	COSTO PERSONAL	74.984.917,00	252.449.219,00	COSTOS ADMINISTRATIVOS DE OPERACIÓN	21.035.893,00	70.820.840,00	GASTOS INDIRECTOS ASOCIADOS A LA PUESTA EN MARCHA DEL	2.472.870,00	8.333.569,00	VALOR TOTAL	168.138.133,00	566.625.358,00
CONCEPTO	COSTO/MES	COSTO TOTAL																								
ALOJAMIENTO	18.392.500,00	62.096.583,00																								
ALIMENTACIÓN	30.023.507,00	114.612.864,00																								
ESPARCIMIENTO, ASEO Y SALUD	21.228.446,00	58.312.283,00																								
COSTO PERSONAL	74.984.917,00	252.449.219,00																								
COSTOS ADMINISTRATIVOS DE OPERACIÓN	21.035.893,00	70.820.840,00																								
GASTOS INDIRECTOS ASOCIADOS A LA PUESTA EN MARCHA DEL	2.472.870,00	8.333.569,00																								
VALOR TOTAL	168.138.133,00	566.625.358,00																								
<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th><th>PORCENTAJE</th></tr><tr><td>APORTE MUNICIPIO</td><td>509.962.768,00</td><td>90,00%</td></tr><tr><td>APORTE ASOCIADO</td><td>56.662.590,00</td><td>10,00%</td></tr><tr><td>TOTAL CONVENIO</td><td>566.625.358,00</td><td>100,00%</td></tr></table>			CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE	APORTE MUNICIPIO	509.962.768,00	90,00%	APORTE ASOCIADO	56.662.590,00	10,00%	TOTAL CONVENIO	566.625.358,00	100,00%												
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE																								
APORTE MUNICIPIO	509.962.768,00	90,00%																								
APORTE ASOCIADO	56.662.590,00	10,00%																								
TOTAL CONVENIO	566.625.358,00	100,00%																								
INDICADORES FINANCIEROS.																										
INDICADORES																										
	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN TOTAL DE PROYECTOS		menor o igual	0,7																						
	<u>Gastos de implementación de los proyectos en el año</u>																									
	<u>Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año</u>																									
	INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	EFICACIA QUE INCLUYA LAS CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO		Menor o igual o indeterminado	2																					
		<u>Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año</u>																								
<u>Total de contribuciones del sector privado en el año</u>																										

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

INDICADORES DE LA ORGANIZACIÓN	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
	<i>Pasivo Total / Activo Total</i>	Menor o igual	60%
	Mide la proporción de deuda que soporta la entidad frente a sus recursos propios.		
	LIQUIDEZ		
	<i>Activo Corriente/ Pasivo Corriente</i>	Mayor a	1
	Mide la capacidad de la Entidad en cumplir sus obligaciones financieras o deudas a corto plazo.		

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO código **APLICA**
ESTAMPILLA PROCULTURA, **NO APLICA** según artículo 164.
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, **NO APLICA** según artículo 173.
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PÚBLICOS, **NO APLICA** según artículo 179.
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, **NO APLICA** según artículo 186.
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR **NO APLICA** según artículo 193.
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN, **APLICA** según artículo 196 numerales 5 Y 6 **TARFIA 0%**, no se encuentran excluidos según artículo 197.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II)
JOHNNATAN ANDRES PINEDA AGUDELO
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE COPACABANA

Proyectó: 	Revisó: 	Aprobó: 
Nombre: Johan Steven Valencia Contratista	Nombre: Andrea Rendón Contratista	Nombre: Alejandra Valbuena Uribe Secretaria de Servicios Administrativos